



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 45-2020-A-MPA/SG.

Anta, 3 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA-REGION CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972-, establece que los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, debiendo sostener permanente comunicación con la misma para satisfacer sus necesidades y requerimientos.

Que, el día lunes 3 de febrero del 2020 se celebra el XXVI Aniversario de la Municipalidad del Centro Poblado de Chacán, y siendo política de la actual gestión, crear lasos de hermandad entre los Distritos, Comunidades Campesinas de la Provincia, es que expresamos el saludo fraternal al Centro Poblado de Chacán, por conmemorarse su aniversario, como muestra de afecto y deseo de desarrollo integral, en beneficio de su población.

Que, en este sentido es necesario destacar y reconocer la tradición y pujanza como ente de desarrollo local de esta hermosa tierra, como parte de uno de los distritos de la Provincia de Anta, en la actividad Agropecuaria y Turística, que son el encanto y la fortaleza; por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante distrito, para que sigan trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad.

Estando a las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR AL CENTRO POBLADO DE CHACÁN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANTA, por conmemorarse el **XXVI ANIVERSARIO**, augurándole un futuro próspero y desarrollo integral en beneficio de sus habitantes, con el trabajo mancomunado de sus Autoridades Comunes y representantes de organizaciones sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE





MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHACÁN

ANTA - CUSCO - PERÚ

RESOLUCIÓN N° 07-94-A-CPA - CREADO EL 02 DE FEBRERO DE 1994



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Chacán, 27 de Enero del 2020.

OFICIO N°001-2020-MCPCH.

Señor : Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta.

William Loayza Ramos.

ASUNTO : INVITACION AL XXVI ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO MENOR DE CHACÁN.

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, por medio de la presente a nombre de la Municipalidad del Centro Poblado de Chacán, para expresarle nuestro saludo; y del mismo modo hacerle extensivo esta invitación de manera especial a usted y al cuerpo Edil Regidores, para el día lunes, 03 de Febrero del presente, día que realizaremos una ceremonia cívica y acto especial por el XXVI Aniversario de la Municipalidad del Centro Poblado Menor de Chacán y en honor de nuestra Virgen Purificada. Siendo a horas 09:00 am de la mañana.

Agradeciendo anticipadamente su gentil asistencia, aprovechamos la oportunidad para expresarle las nuestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Signature]
Jorge Pumari
DNI: 24395
ALCALDE

